

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 7 DE ABRIL DE 1983

NÚM. 77

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Captación mediante sondeo y elevación para mejora del abastecimiento de agua de Almanza»	D. Manuel Martínez Sahagún
«Alcantarillado de Puente de Domingo Flórez»	D. Valeriano Sanz Montón
«Pavimentación Calle Real en el Barrio de Buenos Aires, de La Bañeza»	«Firmes y Caminos, S. A.»
«Electrificación de Peranzanes, Cariseda, Fresnedelo, San Pedro de Paradela y Bárcena de la Abadía—1. ^a Fase»	«Unión Eléctrica, S. A.»
«Electrificación de Espinosa de Almanza»	«Iberduero, S. A.»
«Centro de Transformación de 100 KVA. en Valdemora»	«Electro Molinera de Valmadrigal, S. L.»
«Urbanización y saneamiento de calles del Grupo de Viviendas Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés del Rabanedo»—1. ^a Fase— (Abastecimiento, saneamiento y alumbrado público)	D. Bonifacio Presa Alonso
«Instalación de repetidor de T. V. para Riaño, Escaro y La Puerta»	D. Lorenzo Fernández Fernandez
«Puente sobre el río Cea, en Santa María del Río»	D. Julián Melchor Sánchez Sabugal

León, 29 de marzo de 1983.

EL PRESIDENTE,
Julio César Rodrigo de Santiago

Núm. 1356.—2.580 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.^a CAPITAL

Conde Guillen, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1983, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 16 de marzo de 1983 la subasta de bienes inmuebles que le fueron embargados al deudor don Elicio Mata Prieto por diligencia de fecha 25 de agosto de 1981, procédase a la celebración de la referida subasta el día 27 de abril de 1983, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número tres, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2, de León y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 87 y 88 de su Instrucción”.

“Notifíquese esta providencia al deudor, su esposa y los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiera”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que de-

seen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: D. Elicio Mata Prieto.

Urbana.—Finca n.º 58.—Vivienda F de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre las calles Maestros Cantores, Murillo, La Puente-cilla y París. Tiene acceso propio e independiente por el portal n.º 1 de la calle París, a través de la escalera de la izquierda y su ascensor. Es de tipo I de la Cédula de Calificación Provisional. Superficie construida 122 metros y 19 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 89 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle París: Frente, con vuelo a esa calle, a donde tiene una pequeña terraza; derecha, con vivienda tipo A de su planta y con patio de luces interior; izquierda, con vivienda tipo E de su misma planta y escalera y con el rellano de su escalera, y fondo, con patio interior de luces, con caja y rellano de su escalera y con vivienda E de la misma planta y escalera. Le corresponde, como anejo inseparable, una participación indivisa del local sótano destinado a plaza de garaje número 37. Tiene una cuota de participación, con su anejo de 0,97 por 100. Figura inscrita al tomo 1.673, libro 168 de la Sección 1.ª de León, folio 13 vto., finca n.º 14.000, inscripción segunda.

Tipo para la subasta en primera licitación: 1.903.700 ptas. Postura mínima admisible: 1.269.134 ptas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el n.º 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

8.º Que las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes son, según certificación del Registro de la Propiedad, los siguientes: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por un importe total de 2.112.000 pesetas.

León, 22 de marzo de 1983.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2009

★ ★

ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Jesús Rodríguez Alvarez, Recaudador Auxiliar de la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en distintos expedientes administrativos de apremio, que instruye esta Recaudación de Tributos del Estado, contra cada uno de los deudores que al final de este anuncio se detallan, para hacer efectivos débitos de los mismos a la Hacienda Pública, se han practicado las siguientes:

“Diligencia. — Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo que después se expresa, propiedad del referido deudor.”

“Providencia. — En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 113 y 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, notifique-se la anterior diligencia de embargo al deudor por medio —por hallarse en situación de rebeldía— de edictos, que serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial respectiva y oficina de esta Recaudación, haciéndole saber los siguientes:

Requerimientos:

1.º—Para que en término de veinticuatro horas, contadas desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí, o por medio de representante, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, sitas en calle Alcalde Miguel Castaño, 54, de esta capital, con el vehículo que después se expresa, sus llaves de contacto y documentación, a fin de realizar el depósito provisional o definitivo del mismo; significándole, que el nombramiento de depositario para que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, será hecho por el deudor y deberá recaer en persona de reconocida solvencia moral y económica, según juicio del ejecutor.

(Si el deudor no hiciese uso de este derecho, en el plazo de ocho días contados desde la misma fecha, será sustituido en el ejercicio del mismo por la Alcaldía respectiva o por la Recaudación.

Caso de no entregar las llaves de contacto y la documentación del vehículo serán suplidas a su costa.)

2.º—Para que en el plazo de ocho días, contados en la misma forma que los anteriores, nombre Perito tasador del vehículo embargado, bien entendido que si dentro del citado plazo no lo hace, se entenderá que renuncia a este derecho, llevándose a efecto la tasación, únicamente, por el Perito nombrado por el ejecutor.

Advertencias:

a) Que siendo el bien embargado de los comprendidos en los artículos 12 y 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente.

b) Que dicha anotación preventiva de embargo se comunicará a la Jefatura Provincial de Tráfico para constancia en el expediente del vehículo y efectos en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse del mismo a tercera persona, y

c) Que de no ser entregado por el deudor —para su depósito— el expresado vehículo, se interesará de la Jefatura Provincial de Tráfico, la captura, depósito y precinto del mismo para que sea puesto a disposición de esta Recaudación a las resultas del presente procedimiento.”

Lo que se hace público, en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, para general conocimiento y notificación al deudor, cónyuge del mismo, representantes legales o voluntarios, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentre el vehícu-

lo embargado o lo posea por cualquier otro título; advirtiéndoles lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimientos practicados por medio del presente edicto, de no estar conformes con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en

la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores y de los vehículos afectados por la anterior diligencia de embargo

DEUDOR	Domicilio	Matrícula del vehículo
José Alonso Martínez	Benazolve	O-131.563
Manuel Carballido López	Peñalba Cilleros	LE-052505
Martiniano Antón	Santas Martas	LE-2734-C
José González Díez	Santas Martas	M-471845
José Ignacio García	Santas Martas	LE-043754
Jesús José Osorio	La Veguellina	LE-5562 A
Longinos Escanciano Fernández	Marne	LE-038007
Claudio Benavides Fernández	Marialba de la Ribera	LE-5.251-G
José Viejo Cobo	Santovenia	LE-6281-B

León, 10 de marzo de 1983.—El Ejecutor, Jesús Rodríguez Alvarez.—V.º B.º: El Jefe de Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1677

Junta Electoral Provincial de León

A los efectos previstos en el artículo 59 del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, se hace público que los Sres. Notarios que sirven Distritos de esta provincia, con expresión del punto de residencia de cada uno de ellos, son los siguientes:

ASTORGA.—D. Matías García Crespo.
CISTERNA.—D. Luis Darrieux de Ben.

LA BAÑEZA.—D. José Hernández Sánchez.

LEON.—D. Miguel Cases Lafarga, Avda. P. Isla, 5.

LEON.—D. Julio A. García Merino. C/ Ordoño II, 8.

LEON.—D. Eugenio de Mata Espeso. C/ Ordoño II, 8.

LEON.—D. Rafael Molla Cambra. Avda. José A., 6.

LEON.—D. Carlos Burdiel Hernández. Pl. Cortes Leonesas, 7.

MANSILLA DE LAS MULAS.—D. Joaquín M. Rovira Perea, licencia especial.

LA ROBLA.—D. José Luis Crespo Mayo.

VALENCIA DE DON JUAN.—Don Manuel Fernández Fernández.

VALDERAS.—D. Juan J. Cano Calvo.

PONFERRADA.—D. Manuel Benito Pérez. Camino de Santiago, 2-1.º.

PONFERRADA.—D. José A. García Cortazar. Camino de Santiago, 2-1.º.

BEMBIBRE.—D.ª Inmaculada Nieto Aldea.

FABERO.—D. José A. Rodríguez Tahoces.

VILLAFRANCA DEL B. — Vacante, sustituye Fabero.

VILLABLINO.—D. Jesús A. de las Heras Galvan.

SAHAGUN.—D. Francisco Riba Soto.

León, 5 de abril de 1983.—El Presidente de la Junta (ilegible). 2078

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros, con expresión de su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

Permisos de investigación:

13.828. «Huprasa II». Carbón. 3 cuadrículas. Valderrueda, Castellano-Leonesa de Minas, S. A. 12 de febrero de 1983.

13.828-bis. «Huprasa II, Fracción 2.ª». Carbón. 5 cuadrículas. Valderrueda. Castellano-Leonesa de Minas, S. A. 12 de febrero de 1983.

14.185. «Julia». Carbón. 19 cuadrículas. Villablino. D. Luis A. y D. Arturo García Alonso. 28 de enero de 1983.

14.208. «Gestoso». Recursos de la Secc. C, incluida la pizarra. 19 cuadrículas. Oencia. D. Benito Sánchez Rodríguez y D. José M.ª González Alvarez. 13 de septiembre de 1982.

14.208 bis. «Gestoso Fracción 2.ª». Recursos de la Sección C, incluida la pizarra. 5 cuadrículas. Oencia. D. Benito Sánchez Rodríguez y D. José M.ª González Alvarez. 13 de septiembre de 1982.

Permisos de exploración:

14.241. «Esperanza». Carbón. 720 cuadrículas. Villafranca del Bierzo y otros. D. José Luis y D. Jesús Rabal Martínez. 19 de noviembre de 1982.

14.250. «Beatriz». Pizarras ornamentales. 324 cuadrículas. Vega de Valcarce y otros. D. José Luis Rabal Martínez. 4 de enero de 1983.

14.258. «Murias». Recursos de la Sec. C. Murias de Paredes y otros. 1.980 cuadrículas. Unión Explosivos Río Tinto, S. A. 28 de febrero de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 24 de marzo de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2013 Núm. 1355.—1.590 ptas.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres

ANUNCIO

Sorteo para el otorgamiento de autorizaciones de transporte público de viajeros por carretera: Ambito nacional (VDN) y de transporte público de mercancías por carretera, ámbito nacional (MDCN), correspondientes a la 1.ª fase de 1983 de acuerdo con la O.M. de 27 de diciembre de 1980.

PROVINCIA DE LEON

La O.M. de 27 de diciembre de 1980 (B.B.O.O.E. de 30-12-80 y 31-12-80) establecen el número y clase de autorizaciones a otorgar en el periodo de referencia, y asimismo autoriza a la Dirección General para dictar las normas de desarrollo de la Orden, lo que hace en Resoluciones de 16 y 28 de febrero de 1983 en las que se fija el número de autorizaciones de cada serie que han correspondido a la provincia de León, en esta 1.ª fase de 1983.

En virtud de lo anterior esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes ha resuelto:

1.ª—Siendo superior el número de solicitudes al de autorizaciones a otorgar, se celebrará sorteo público el día dieciocho de abril de 1983, a las doce horas, en las oficinas de esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes, situadas en la plaza de Calvo Sotelo, n.º 3-1.º derecha.

2.^a—Los peticionarios podrán examinar las listas generales de solicitudes, con el número asignado a cada una para el sorteo, en las referidas oficinas de esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes con entrada por la calle Padre Arintero, n.º 1, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho.

3.^a—El orden del sorteo y el número de autorizaciones de cada serie a sortear es el siguiente:
Viajeros VDN: 1 autorización.
Mercancías MDCN: 7 autorizaciones.

4.^a—Los gastos que se ocasionen por anuncios y por el propio acto de sorteo, se prorratarán entre los adjudicatarios de las autorizaciones sorteadas.

León, 29 de marzo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Transportes Terrestres, Aníbal Suárez Rodríguez.

2014 Núm. 1358.—1.950 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Por resolución de esta fecha en relación con la convocatoria de concurso-oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Servicios Múltiples, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 296 de fecha 30 de diciembre de 1982, se ha acordado lo siguiente:

1.º—Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios en la siguiente forma:

Presidente: D. Andrés Domínguez Gómez, Alcalde del Ayuntamiento, como titular.

Suplente: D. Manuel Delgado García, Concejal.

Vocales: D.^a Rafaela-Esther Caamiña Castañé (Profesora de E.G.B., en representación del profesorado oficial).

Suplente: D.^a María José Fernández Bello, Profesora de E.G.B.

D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de la Excm. Diputación Provincial de León, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. Olegario Rodríguez Cascos, Jefe Servicios Provinciales de Administración Local.

D. Lázaro Tomás Almanza, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Víctor Sánchez González, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

Secretario: D. Lázaro Tomás Almanza.

Suplente: D. Víctor Sánchez González.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse recurso de reposición durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º—Señalar para la práctica del primer ejercicio de la Oposición el día 28 de abril de 1983, a las nueve horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, debiendo presentarse los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Puente de Domingo Flórez, 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).
1999 Núm. 1373.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Se anuncia concurso público para la concesión de utilización y uso del Polideportivo Municipal, que se llevará a efecto con arreglo al "Reglamento para la cesión de uso del Polideportivo Municipal", aprobado por esta Corporación, y la resolución de cesión de uso del Consejo General de Castilla-León de 11 de febrero de 1983.

Fianza provisional, 50.000 pesetas.
Fianza definitiva, 200.000 pesetas, por año concedido.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales y en las horas de despacho al público.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine la presentación de proposiciones y hora de las 14, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, según se establece en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Las propuestas para tomar parte en la licitación estarán constituidas:

I.—Por un sobre cerrado en cuyo anverso se consignará: "Proposición para tomar parte en el concurso público convocado para la adjudicación de la concesión de utilización y uso del Polideportivo Municipal".

Contendrá la proposición, que no se ajustará a ningún modelo oficial, pero sí los siguientes apartados:

1.º) Mejoras a realizar y prestación del servicio público de utilización del Polideportivo e instalaciones.

2.º) El plazo de la concesión será de un mínimo de un año y un máximo de nueve años.

3.º) Contraprestación económica solicitada u ofrecida.

4.º) Todas aquellas condiciones y méritos que los licitadores conside-

ren conveniente que debe ser conocido por la Corporación Municipal antes de la concesión.

Además deberá constar, de forma expresa y clara, la aceptación íntegra de este Pliego de Condiciones y del Reglamento de utilización del Polideportivo, que sirve de base a este concurso.

II.—Por otro sobre abierto, referido al concurso, que contendrá:

a) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada de que no se halla afectado por ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

c) Escritura de mandato o poder, cuando el firmante de la proposición actúe en representación de otra persona.

d) Si se trata de una Asociación o Sociedad, deberá justificar documentalmente que está facultada para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán bastanteados previamente, según establece la Ley.

Santa María del Páramo, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).
1952 Núm. 1334.—2.550 ptas.

Ayuntamiento de

Carrizo de la Ribera

Este Ayuntamiento tramita expediente para poder contratar un anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excm. Diputación de León, cuyas principales características son las siguientes:

Destino.—Financiación, en parte, de la obra de "C. V. de Villanueva de Carrizo a Alcoba de la Ribera".

Cantidad.—Quinientas mil pesetas (500.000).

Amortización.—En diez anualidades de 57.629 pesetas.

Gastos.—Los de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo importan 76.290.

Garantía.—La indicada en la estimulación cuarta del proyecto de contrato.

Expediente.—Queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante un periodo de quince días, al solo objeto de su examen, reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 28 de marzo de 1983.—El Alcalde, Francisco-A. Seguin Fernández.

1965 Núm. 1342.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Sarriegos

Por D. Braulio Maiso Pascual, en nombre propio, se ha solicitado la legalización, para la instalación de un local para fábrica de pinturas al agua, con emplazamiento en Carbal de la Legua, al término del Cementerio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sarriegos, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1951 Núm. 1346.—660 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Terminadas las obras del nuevo edificio con destino a viviendas y locales, anexo a esta Casa Consistorial, por el contratista D. Gabriel García

Martínez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día fijó como garantía de la ejecución de citadas obras.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los posibles afectados por estas obras puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Llamas de la Ribera, 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1946 Núm. 1332.—570 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Se pone de manifiesto que en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 28 de marzo fueron aprobados los siguientes proyectos:

—Pavimentación de calles en Valverde Enrique, 2.ª fase y pavimentación de calles en Castrovega de Valmadrigal, 2.ª fase, redactados por don Victoriano González Gutiérrez, Ingeniero de Caminos.

—Proyecto desglosado y actualizado de precios del de pavimentación de calle en Valverde Enrique, 1.ª fase, re-

dactado por D. José Luis Sánchez Mayol, Ingeniero de Caminos.

Que se exponen al público por espacio de quince días al objeto de oír las reclamaciones pertinentes.

Valverde Enrique, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1958 Núm. 1345.—660 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Formados los padrones de las tasas y demás impuestos municipales para el actual ejercicio económico de 1983, que se relacionan, quedan expuestos al público por espacio de 15 días a fin de que puedan ser examinados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas:

- 1.º Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- 2.º Tasa por circulación de ganado por la vía pública.
- 3.º Tasa por desagüe de canalones a la vía pública.
- 4.º Arbitrio por tenencia de perros.

Gradefes, 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1942 Núm. 1331.—570 ptas.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 1.045.193 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	311.839	
2. Impuestos indirectos	48.400	
3. Tasas y otros ingresos	41.630	
4. Transferencias corrientes	403.324	
5. Ingresos patrimoniales	240.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	1.045.193	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	210.133	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	620.352	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	7.171	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	115.330	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	92.207	
TOTAL	1.045.193	

En Escobar de Campos, 28 de marzo de 1983.—El Alcalde, Cecilio Vega.

1963

Núm. 1347.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 3.230.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	408.256	
2. Impuestos indirectos	164.000	
3. Tasas y otros ingresos	844.744	
4. Transferencias corrientes	1.744.000	
5. Ingresos patrimoniales	69.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	3.230.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	1.150.100	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	750.381	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	82.500	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	247.019	
TOTAL	3.230.000	

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial del 1.º de febrero de 1983, se ha elevado a definitivo el mismo.

En Vegacervera, 22 de marzo de 1983.—El Alcalde, Guillermino González Fernández.

1865

Núm. 1335.—1.620 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cascantes SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

Los aprovechamientos se adjudica-

rán con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.498, denominado «Cascantes», constituido por los montes de Utilidad Pública números 99 y 102 de la pertenencia de Cascantes, del término municipal de Cuadros, y por las fincas rústicas de propiedad privada ubicadas en el término de Cascantes, con una superficie total de 900 Has. que se distribuyen: 631 Has. de Monte de Utilidad Pública y 269 Has. de fincas particulares.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	20	20	25	30	35	40	45	50	55	60
Liebre	8	8	12	15	20	25	30	35	40	45

La valoración anual del aprovechamiento es de sesenta y tres mil cuarenta pesetas en precio base y ciento veintiséis mil ochenta en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Cascantes a los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las 18 horas del referido día.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el período comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del quinto año de aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

“Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas”.

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cascantes, 24 de marzo de 1983.—Por la Junta Administrativa: El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).—El Tesorero, (ilegible).

1997

Núm. 1357.—4.110 ptas.

Junta Vecinal de Ardoncino

Tramitándose expediente de cesión gratuita a favor de la Asociación Asturiana a Diabéticos Covadonga para establecer con carácter permanente Colonias para Niños Diabéticos, de la finca sita en Ardoncino, a Las Eras, con una superficie de 9.951,88 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle y camino Sancedo Chiquito; Sur, con terreno de la Junta Vecinal; Este, con Lino Fidalgo y camino de servicio, y Oeste, con camino; se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días.

Ardoncino, 24 de marzo de 1983.—El Presidente (ilegible).

1968

Núm. 1352.—690 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Viera Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 376/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, en representación del Banco Pastor, S. A., domiciliado en La Coruña, para hacer efectivo un crédito hipotecario concedido a D. Gregorio Aller Sánchez y su esposa D.ª Adela Huerga Cadenas, por importe de 3.200.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, y 1.056.000 pesetas, de intereses de 18 meses, según la escritura pública que autorizó el Notario de esta capital D. Julio Antonio García Merino, con fecha 18 de mayo de 1981, que lleva el número 673, de su protocolo, y en dicho procedimiento, a solicitud de la representación de la entidad actora, una vez transcurridos los 30 días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y las notificaciones prevenidas en la regla 7.ª de aquella cita legal, por resolución de esta fecha he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en garantía de las aludidas responsabilidades, que es la siguiente:

Finca dos.—Local comercial, en la planta baja de la casa sita en Armunia, municipio de León, a la Avenida de la División Azul, n.º 2, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas mirando desde la Avenida, a la que tiene dos huecos.—Superficie útil ciento cincuenta y seis metros cuadrados y construida, ciento sesenta y un metros cuadrados.—Linda, tomando

como frente la Avenida de su situación: derecha entrando, portal de acceso a las viviendas, rellano de escalera, cajas de escalera y de ascensor y local comercial (finca uno); izquierda, entrando, edificio en régimen de propiedad horizontal de D. Tomás Rodríguez Velázquez y otros, y fondo, calle de San Roque.—Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de once enteros y diez centésimas por ciento.—Inscrita.—Tomo 1.158, libro 19 de la Sec. 3.ª, folio 108 vto., finca 1.821, 3.ª.

Para que sirviera de tipo en las posibles subastas, se tasó la finca hipotecada en la cantidad de nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas.

En su consecuencia, mediante el presente, se anuncia el remate de dicha finca, acto para el que se señalan las 11 horas del día cuatro de mayo próximo, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo señalado anteriormente; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, y, finalmente que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución ya indicado, de nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en León a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1971 Núm. 1370.—2.910 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de León
Cédula de citación*

Por la presente se cita a Alejandro Jorda Candelas, de 25 años de edad, soltero, de profesión apoderado, nacido en Barcelona, hijo de Francisco y Dania, con D. N. I. n.º 46.109.186, que tuvo su último domicilio en Barcelona, C/ Capitán Arenas, n.º 70 y hoy en ignorado paradero, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, para que el día veintidós de abril próximo a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de la vista señalada en el rollo de apelación n.º 24/83, dimanante del juicio de faltas n.º 708/81, sobre daños en accidente de circulación

y en calidad de apelado, poniendo de manifiesto dichos autos en esta Secretaría por el término de 48 horas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a Alejandro Jorda Candelas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en León a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2023

Núm. 1359.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 76 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. José Vicente Martínez, contra Legumbres La Comarcal, S. A., con domicilio en Valcavado del Páramo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 155.927,00 de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de «Legumbres La Comarcal, S. A.», y con su producto pago total al ejecutante Banco de Crédito Comercial, S. A., de las 105.927 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4% anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Juan Aladino Fernández.

1907

Núm. 1305.—1.650 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

D. Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 128/82, se siguen autos de juicio ejecutivo y de que se hará mérito en los que se ha dictado la siguiente.

«Sentencia.—En Cistierna, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por D. J. Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 128/22, promovidos por Banco Pastor, de Cistierna, representado por el Procurador D. Francisco Conde de Cossio, y defendido por el Letrado Sr. Suárez González, contra D. Antonio Blanco Martínez y D.ª Ramona Quintas Ferreiro, conjunta y solidariamente, con domicilio en Llama de Colle, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 5.594.369 pesetas de principal, intereses y costas, y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra toda clase de bienes y rentas de la propiedad de los demandados D. Antonio Blanco Martínez y D.ª Ramona Quintas Ferreiro, conjunta y solidariamente, con domicilio en Llama de Colle, suficiente a cubrir la suma de cinco millones quinientas noventa y cuatro mil trescientas sesenta y nueve pesetas, y con su producto hacer pago al acreedor Banco Pastor, Agencia de Cistierna, con expresa imposición de costas a los ejecutados. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados será notificada a éstos en legal forma y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en Cistierna, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Antonio Torices Martínez.

1909

Núm. 1313.—1.590 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 148 de 1983, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las doce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14-Pral., mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acu-

dir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a María del Carmen Ferreras Celada y Vicente Fernando Lobo Campoamor, ambos en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2029 Núm. 1369.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de requerimiento

Por tenerlo acordado así S. S.ª en el juicio de faltas que con el núm. 373/82, se sigue en este Juzgado por daños en circulación, por medio de la presente, se requiere al condenado Enrique Prieto del Río, vecino que fue de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 7.870 pesetas importe de las costas y multa a que fue condenado en el juicio de referencia, más la cantidad de 3.000 pesetas que se presupuestan para gastos posteriores, apercibiéndole que de no efectuarlo, deberá comparecer en el plazo antes mencionado a fin de cumplir la pena de cuatro días de arresto, en sustitución de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de requerimiento al condenado Enrique Prieto del Río, expido y firmo la presente en León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1878 Núm. 1300.—900 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 38/83, dimanante de los autos 1208-1211/82, instados por M.ª Begoña Villadangos Morán y otros, contra Juegos Marte, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 17 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedi-

miento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contenciosa contra Juegos Marte, S. A., vecino de Bembibre, C/ Vatemar, 7 y 9 y en consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta y una pesetas en concepto de principal y la de treinta mil pesetas, para gastos y costas que por ahora y sin perjuicio se calculan, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. En cuanto a los salarios de tramitación, dése traslado a la ejecutada para que, en el plazo de diez días, manifieste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se le tendrá por conforme y se procederá a la ejecución oportuna».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juegos Marte, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 17 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 1853

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 457-58/83 seguidos a instancia de Rosa María Robles Berrero y Salvador Díez Álvarez, contra Lealpe, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de abril próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Lealpe, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1922

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 39/83, dimanante de los autos 1.223/82, instados por Clemente Valle León, contra Salustiano Miguélez Fernández, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

«Dada cuenta; conforme el art. 200 del Decreto Regulador del procedimiento laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contenciosa contra Salustiano Migué-

lez Fernández, vecino de León, Pendón de Baeza, 11, y en consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cuatrocientas tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, en concepto de principal y la de ochenta mil pesetas para gastos y costas que por ahora y sin perjuicio se calculan, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de la Magistratura de Trabajo número tres de León.—Déjese nota en el Libro de Ejecuciones del presente año».—José Luis Cabezas Esteban. 1887

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE "SAN ESTEBAN"

Nistal de la Vega

D. Francisco Vega Cuervo, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de San Esteban, pone en conocimiento de los usuarios de la misma que el próximo día 10 de abril, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, celebrará esta Cdad. de Regantes su Junta General Ordinaria, en los locales de la Casa del Consejo de Nistal y con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico correspondiente al año de 1982.
- 3.—Limpieza de cauces.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 29 de marzo de 1983.—Francisco Vega.

2070 Núm. 1382.—720 ptas.

Comunidad de Regantes DE LOS RIOS BOEZA, NOCEDA Y MANANTIALES DE CARRIZALES Y LOS ARROTOS DE SAN ROMAN DE BEMBIBRE

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria, para el próximo día 10 de abril a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en la casa "Escuela de Niños", para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Condiciones que el Ayuntamiento no puede cumplir en el alcantarillado que pasa sobre nuestra presa.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

El Presidente, Manuel Parada.
2033 Núm. 1375.—630 ptas.